RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA

N.º EXPEDIENTE:	CONTR_2022_933675
TÍTULO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA INTEGRADO POR FOLIOS, OTROS MATERIALES NO INVENTARIABLES Y MATERIAL SERIGRAFIADO
LOTE Nº5:	FOLIOS, MATERIAL NO INVENTARIABLE Y SERIGRAFIADO PARA EL CIO MIJAS
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)LOTE 5:	SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (7.613,51 €)
VALOR ESTIMADO LOTE Nº5:	QUINCE MIL CIENTO UN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (15.101,18 €)
PARTIDA PRESUPUESTARIA LOTE Nº5:	1239042930 G/32L/22000/29 01

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 23 de agosto de 2023 la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (en adelante, DP SAE) acuerda iniciar expediente para la contratación del servicio "SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA INTEGRADO POR FOLIOS, OTROS MATERIALES NO INVENTARIABLES Y MATERIAL SERIGRAFIADO PARA CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA (Expte. CONTR_2022_933675)", una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en el informe razonado, elaborado por la Secretaria Provincial del SAE con fecha 27 de febrero de 2023, modificado con fecha 11 de agosto de 2023, tras informe favorable con observaciones emitido por el Servicio Jurídico Provincial.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y del gasto, se realizó por resolución de la DP SAE, de fecha 17 de octubre de 2023, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que habría de regir el contrato de servicios y efectuada su fiscalización previa, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto del art. 156 LCSP.

TERCERO.- La publicación de la licitación de este conttrato de servicios se efectuó en el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 20 de octubre de 2023 y en el Perfil del Contratante con fecha 31 de octubre de 2023.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		27/02/2024 13:30:24	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwmyyn65WgzaprJLZA63pPJu8f4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- El plazo de presentación de ofertas finalizó el 16 de noviembre de 2023.

QUINTO.- Con fecha 21 de noviembre de 2023 se procede a la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica,para la constitución de la Mesa de Contratación y para la apertura del sobre n.º1.: "Documentación acreditativa de los requisitos previos" y, si procede, la apertura del sobre n.º3.: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", procediéndose a comprobar las empresas que han presentado ofertas dentro del plazo concedido al efecto, con el siguiente resultado:

LICITADOR	LOTES	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN ELEC.
DIA CASH, S.L.	1,2,3,4 ,5	07/11/2023 19:51
GRUPO DISOFIC S.L.U.	1,2,3,4,5	16/11/2023 09:58
GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.	1,2	16/11/2023 18:52
PAÉZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	1,2,3,4,5	16/11/2023 18:56

A continuación, se procede por la Presidenta de la Mesa a la apertura del sobre electrónico n.º 1. "Documentación acreditativa de los requisitos previos" y se comprueba que las cuatro empresas han presentado toda la documentación completa y correcta.

Visto lo anterior se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3. "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", con el siguiente resultado para el lote nº5 una vez revisadas y subsanados los importes de las ofertas presentadas como consecuencia de rectificaciones producidas tanto en la suma de los precios unitarios como por la inclusión de algún artículo, cuyas correcciones aparecen en el Anexo I del Acta:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA ECONÓMICA MODIFICADA
DIA CASH, S.L.	4.497,48 €	4.556,46 €
GRUPO DISOFIC S.L.U.	4.132,04 €	----------
PAÉZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	3.514,42 €	3,517,01

Efectuados los cálculos correspondientes, la Mesa comprueba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, tal como se contempla en el Anexo I punto 8 "Criterios de Adjudicación" del PCAP del contrato, se observa que todas las ofertas superan a la baja las 25 unidades porcentuales del importe del Lote, siendo consideradas las tres ofertas como anormales o desproporcionadas, por lo que ACUERDA se evacue trámite de audiencia por medios electrónicos para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción del correspondiente requerimiento, conforme a lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, justifiquen la valoración de sus ofertas, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		27/02/2024 13:30:24	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwmyyn65WgzaprJLZA63pPJu8f4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEXTO.- Con fecha 10 de enero de 2024, se celebra Mesa de contratación mediante la modalidad de videoconferencia, en la que analizada la justificación de la baja de los tres licitadores con ofertas para el lote 5 y el informe elaborado por personal técnico de la Dirección Provincial del SAE de Málaga, la Mesa considera debidamente justificadas las bajas en los tres casos.

En atención a lo anteriormente expuesto, se procedió a puntuar las ofertas presentadas para este lote nº5 con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA
DIA CASH, S.L.	4.556,46 €	62,54
GRUPO DISOFIC S.L.U.	4.132,04 €	77,84
PAÉZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	3.517,01 €	100,00

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa acordó proponer al Órgano de Contratación como adjudicataria del lote 5 a la empresa PAÉZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. por un importe de **TRES MIL QUINIENTOS DICISIETE EUROS CON UN CÉNTIMO (3.517,01 €),** al que le corresponde un I.V.A. de **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (738,57 €),** lo que hace un total de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.255,58 €)** debiéndose proceder a partir de este momento a requerirle la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, concediéndole para ello un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se envíe el correspondiente requerimiento. Esta documentación deberá ser presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

SÉPTIMO.- Con fecha 6 de febrero de 2024, se celebra Mesa de contratación mediante la modalidad de videoconferencia, en la que examinada la documentación previa a la adjudicación presentada por **Páez Soluciones Integrales,SL**, la Mesa considera que ha de completarla en los siguientes puntos:

1) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora:

Debe presentar declaración responsable, conforme al modelo establecido en el Anexo XIV, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incursas en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005.

2) IAE:

Debe presentar justificante de pago del último recibo.

3)Seguro de responsabilidad civil:

- Debe presentar declaración responsable de mantener vigente el seguro durante toda la ejecución del contrato.

OCTAVO.- Con fecha 20 de febrero de 2024, se celebra Mesa de contratación mediante la modalidad de videoconferencia, en la que analizada la documentación presentada por **Páez Soluciones Integrales,SL** , para subsanar la documentación previa a la adjudicación dentro del plazo establecido, se considera correcta y por ello la Mesa acordó proponer la adjudicación del lote 5 del contrato de

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		27/02/2024 13:30:24	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwmyyn65WgzaprJLZA63pPJu8f4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

referencia a Páez Soluciones Integrales, SL por por un importe de **TRES MIL QUINIENTOS DICISIETE EUROS CON UN CÉNTIMO (3.517,01 €),** al que le corresponde un I.V.A. de **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (738,57 €),** lo que hace un total de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.255,58 €).**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA INTEGRADO POR FOLIOS, OTROS MATERIALES NO INVENTARIABLES Y MATERIAL SERIGRAFIADO (EXPTE: CONTR_2022_933675)" es un contrato del sector público, denominado contrato de suministro de carácter administrativo, regulado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

SEGUNDO.- Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades atribuidas por el Resuelvo Tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y gestión administrativa, es el órgano competente para dictar la presente Resolución. P.D. Resolución de 6 de julio de 2023 (BOJA de 17 de julio de 2023).

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar la ejecución del contrato denominado SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA INTEGRADO POR FOLIOS, OTROS MATERIALES NO INVENTARIABLES Y MATERIAL SERIGRAFIADO (EXPTE: CONTR_2022_933675), **LOTE Nº5:** Folios, material no inventariable y serigrafiado para el CIO Mijas, a la empresa PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. con NIF B41075250 así como concretar los términos definitivos de la misma en los siguientes aspectos:

- El importe de adjudicación asciende a **TRES MIL QUINIENTOS DICISIETE EUROS CON UN CÉNTIMO (3.517,01 €),** al que le corresponde un I.V.A. de **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (738,57 €),** lo que hace un total de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.255,58 €).**

- El plazo de ejecución del contrato será doce meses, con posibilidad de una prórroga de hasta doce meses de duración, con un preaviso de dos meses.

SEGUNDO.- Proceder a la formalización del contrato en el transcurso de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se notifique la adjudicación a los licitadores y candidato en la forma prevista en el artículo 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en función de lo señalado en el art. 153 de la mencionada norma.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		27/02/2024 13:30:24	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwmyyn65WgzaprJLZA63pPJu8f4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio,reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL

P.D. Resolución de 6 de julio de 2023
(BOJA de 17 de julio de 2023)
nº135

CONTR_2022_933675